

RESOLUCION N° 5563

GERMAN CARRION A.,

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION N° 3529, DE 14 DE
JUNIO DE 1.976, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 10 de mayo de 1976, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, - se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "TEXTILES MAR Y SOL S.A.";

QUE el señor Miguel Dalmau Figueras, en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "TEXTILES MAR Y SOL S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 338-DIA, de 9 de junio de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 10 de mayo de 1976, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 216, de 10 de mayo de 1976, ha autorizado a los señores ANGEL DALMAU FIGUERAS y MIGUEL DALMAU FIGUERAS, para que inviertan con el carácter de inversión nacional, la suma de TREINTA Y CINCO MIL SUCRES (3/35.000) cada uno en el aumento de capital de la Compañía "TEXTILES MAR Y SOL S.A.";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "TEXTILES MAR Y SOL S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 10 de mayo de 1976, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 6.000.000,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES

19
dijo y核准

(S/. \$'000.000,00), dividido en OCHO MIL (8.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "TEXTILES MAR Y SOL" S.A., celebrada en esa Notaría el 10 de mayo de 1976, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía - "TEXTILES MAR Y SOL S.A." otorgada en esa Notaría el 18 de marzo de 1954, que mediante escritura pública celebrada el 10 de mayo de 1976, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de Estatutos de la Compañía "TEXTILES MAR Y SOL S.A.", celebrada en esa Notaría el 6 de diciembre de 1964, que mediante escritura pública otorgada el 10 de mayo de 1976, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "TEXTILES MAR Y SOL S.A." otorgada en esa Notaría el 16 de febrero de 1968, que mediante escritura pública celebrada el 10 de mayo de 1976, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las escrituras mencionadas en los tres artículos anteriores, que mediante escritura Pública celebrada el 10 de mayo de 1976, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la Compañía "TEXTILES MAR Y SOL S.A."

ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.

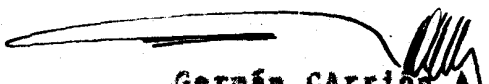
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, se inscriba bajo el rubro "Registro de Industriales" esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "TEXTILES MAR Y SOL S.A." celebrada el 10 de mayo de 1976, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO OCTAVO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 10 de mayo de 1976, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

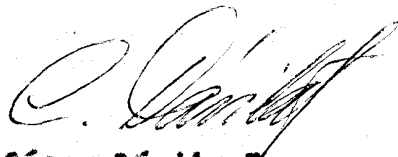
25 JUN 1976


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Don Germán Carrión A., Secretario General encargado de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 3529, de 14 de junio de 1976, del señor Superintendente, en Quito, a

25 JUN 1976

CERTIFICO.-


César Dávila Y.,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

61
21-VI-76.